



Facultad de Filosofía y Letras

Máster en Patrimonio Histórico y Territorial

**Prácticas en el IPCE: Tareas y actividades desempeñadas en el
Servicio de Arqueología**

IPCE practice report: Tasks and activities performed within
Archaeological Service

Autora:

Mariana Sainz Briz

Tutor:

Miguel Cisneros Cunchillos

Curso 2014 / 2015

RESUMEN

La memoria de prácticas recoge las actuaciones de apoyo en el tratamiento de la documentación de los expedientes vinculados con el Programa de Ayudas a Proyectos Arqueológicos en el Exterior, adscrito a la Secretaría de Estado de Cultura.

ABSTRACT

The aim of this internship report is to describe the documentation and records management of the Support Program related to Archaeological Projects Abroad, ascribed to the Secretary of State for Culture.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA.....	3
2.1. IPCE, CONOCIENDO LA CORONA DE ESPINAS.....	4
2.2. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL IPCE	6
3. DESEMPEÑO DE LAS PRÁCTICAS: TAREAS Y ACTIVIDADES	10
3.1. TAREAS DESARROLLADAS EN EL SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA DEL IPCE.	10
3.1.1. Tarea I. Documentación: Convocatoria de las Ayudas a Proyectos Arqueológicos en el Exterior para el año 2015.....	11
La Ley de Presupuestos Generales del Estado 2015	12
La Orden CUL/2912/2010	14
Convocatoria 2015.....	14
3.1.2. Tarea II. Tratamiento de los Proyectos propuestos para la Concesión de la Ayuda.	15
3.1.3. Tarea III. Realización de fichas de resumen: nuevas intervenciones arqueológicas en el exterior.	17
3.1.4. Tarea IV. Colaboración con el Servicio Económico del IPCE: ajustes en las memorias económicas.	18
3.1.5. Tarea V. Estudio de la Resolución Provisional propuesta por la Comisión de Valoración: gráficas explicativas.	20
3.1.6. Tarea VI. Creación de tabla-resumen para su uso en la convocatoria del año 2016.	24
3.1.7. Tarea VII. Revisión de los informes técnicos del año 2014.....	26
3.1.8. Tarea VIII. Sensibilización sobre la importancia de la difusión en el IPCE.	28
3.2. ACTIVIDADES	29
3.2.1. Talleres y charlas en el IPCE.	29
3.2.2. De formación complementaria.....	30
3.2.2.1. Simposio “Medio ambiente en museos. Tecnologías sostenibles para la prevención de colecciones de arte contemporáneo” en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.	30
3.2.2.2. Jornadas internacionales “cien años de administración de las bellas artes”	31
3.2.2.3. Visita al Museo de las Colecciones Reales	33
3.2.2.4. Patrimonio inmaterial	34

4. CONCLUSIONES.....	35
5. BIBLIOGRAFÍA.....	38
6. ÍNDICE DE FIGURAS.....	39

1. INTRODUCCIÓN

La memoria de prácticas que se expone en el presente trabajo, es el fruto de mi estancia durante diez semanas en el Instituto de Patrimonio Cultural de España¹ ubicado en la Ciudad Universitaria de Madrid, a lo largo de los meses de mayo, junio y julio del 2015. Esta estancia forma parte de la vía práctica contemplada en los planes de estudio del Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial de la Universidad de Cantabria.

Dentro de las opciones directas de postgrado que se ofertan para los licenciados y graduados en Historia en la Universidad de Cantabria, consideré en su momento, que el Máster en Patrimonio era aquel que podía ofrecerme una formación más completa a nivel de interdisciplinariedad, dada la amplitud de perfiles de alumnado que accede a él como también la de los docentes.

Más allá de lo dicho, fue motivo principal de elección del mismo su inherente caracterización práctica de formación de profesionales expertos y polifacéticos en la gestión de la cultura. Por ello, en mi caso no cabía la posibilidad de optar por la vía investigadora para el Trabajo Fin de Máster.

Al inicio del curso 2014/2015 se nos presentó la posibilidad de elegir como opción de prácticas el IPCE, este hecho es reseñable porque se trata del primer curso académico en el que a través de un convenio con la Universidad de Cantabria, el alumnado podía acceder a una Subdirección General adscrita a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; esto es, a un organismo de rango estatal. Por lo tanto, la oportunidad de completar nuestra formación teórica conociendo de cerca los entresijos de la gestión patrimonial a este nivel, no podía desaprovecharse.

Al haberse desarrollado las prácticas con posterioridad al cierre de todas las asignaturas presenciales cursadas, y como consecuencia directa de la necesidad de desplazamiento a la capital de España, acudí a las mismas con una serie de visiones y

¹ A partir de ahora se hará referencia al mismo con las siguientes siglas: IPCE.

discursos generales en mente del tipo de actividades que se realizan en los distintos ámbitos de la gestión del patrimonio. Como casi siempre la realidad supera lo ideado, y la gestión del patrimonio *real* no tiene tanto en común con lo preconcebido. Las prácticas externas se llevaron a cabo desde el 19 de mayo del 2015 hasta el 27 de julio del 2015, con la asistencia durante 250 horas al centro asignado, y respetando el horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

El IPCE como centro interdisciplinar tiene diversas funciones básicas y competencias específicas que pasarán a ser explicadas en los epígrafes siguientes. A modo de adelanto, decir que las acciones realizadas se han desarrollado en el Área de Intervenciones en Bienes Culturales, dentro del Servicio de Arqueología; más concretamente, en relación con la gestión del Programa de Ayudas para Proyectos Arqueológicos en el Exterior del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte².

De esta breve explicación, debemos desglosar el doble y principal objetivo de esta memoria. Por una parte, demostrar si los contenidos desarrollados previamente a lo largo del curso académico se han puesto en uso y por otra, exponer cuáles han sido los conocimientos adquiridos prácticamente en relación con el proceso de gestión de ayudas por parte del IPCE.

Tras la definición de los objetivos generales podemos adentrarnos en los específicos que serán cinco principalmente: la comprensión a grandes rasgos del funcionamiento a nivel interno del IPCE y las conexiones en la rutina laboral entre sus distintas áreas, tratando de identificar la manera en que un organismo interdisciplinar organiza sus equipos de trabajo; el conocimiento de otras actividades fuera del marco de las Ayudas para Proyectos Arqueológicos en el Exterior y si fuese posible la participación del alumno de modo alguno; la mejora en el manejo de todo tipo de documentaciones sobre gestión patrimonial, lo que incluye los de naturaleza administrativa; la aproximación a las vías de transmisión del conocimiento entre profesionales y en último lugar, la captación de opciones y recursos laborales para un futuro cercano enfocados a la gestión cultural.

² Para conocer con detalle la organización interna del IPCE acudir a la web del Ministerio, [Consultado 22 de junio de 2015], Disponible en: <http://ipce.mcu.es/presentacion/organizacioninterna/organizacioninterna.html>.

2. EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte conformó, tras el Real Decreto 87/2013 de 8 de Febrero, un organigrama jerárquico que es necesario conocer para comprender cuál es el marco de referencia institucional que delimita al IPCE (Figura 1). En la parte más alta de la pirámide tenemos tanto al Ministro como su Gabinete.

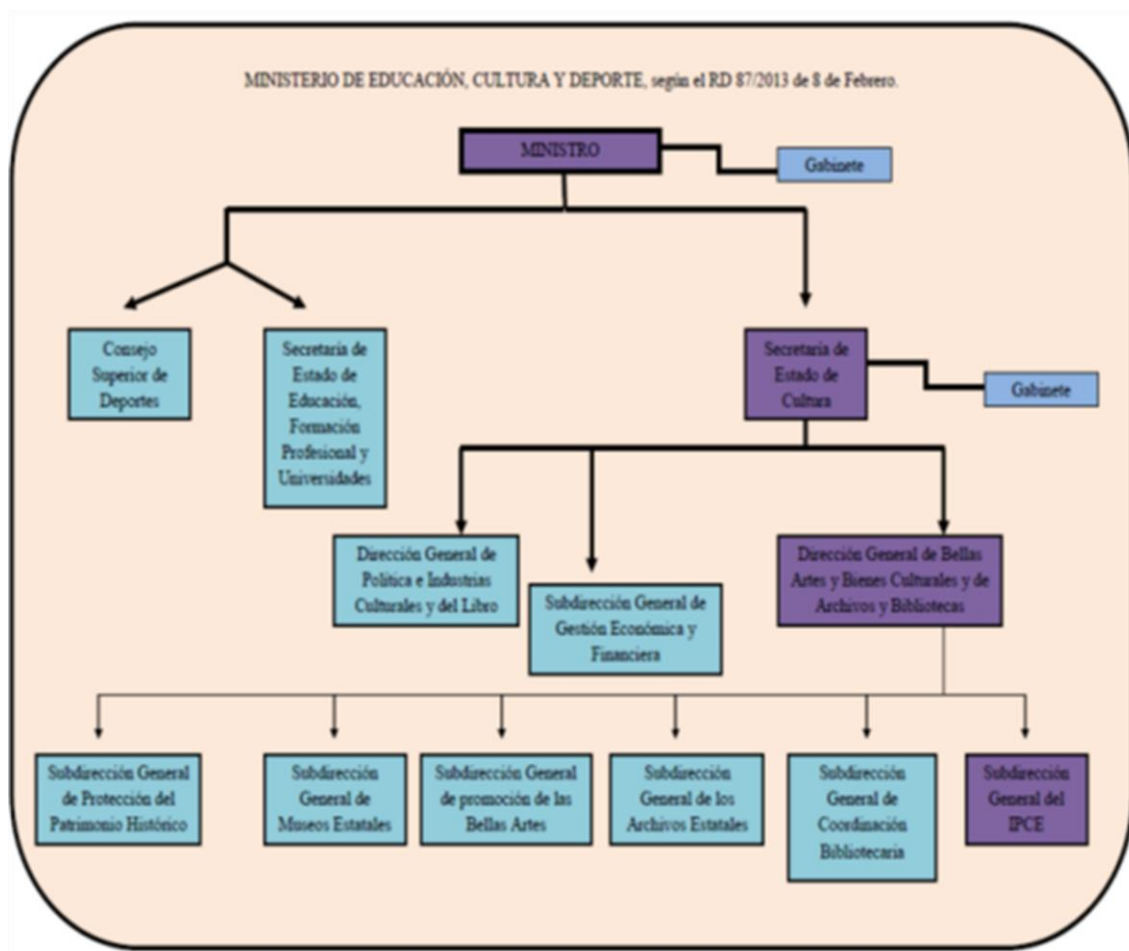


Figura 1. Organigrama del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tras el RD 87/2013, creación propia inspirada en el organigrama de la web del Ministerio de Hacienda y Administración pública [Consultado 22 de junio de 2015], Disponible en: <http://estaticos.redsara.es/transparencia/portaltransparencia/0/1/docs/estructura/MEducacionCulturaDeporte.pdf>.

En un segundo nivel, se inicia una diversificación en tres unidades: el Consejo Superior de Deportes, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y la Secretaría de Estado de Cultura; es esta última la que nos interesa pues la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas es

escalafón justo por encima al IPCE. Este, es un centro gestor denominado Subdirección General de IPCE, y tiene el mismo rango que otras cinco Subdirecciones: la de Protección del Patrimonio Histórico, la de Museos Estatales, la de Promoción de las Bellas Artes, la de Archivos Estatales y la de Coordinación Bibliotecaria.

2.1. IPCE, CONOCIENDO LA CORONA DE ESPINAS

“Un artefacto rotundo posado sobre la ciudad universitaria madrileña, ajeno a la arquitectura racionalista de su entorno, que formalmente se nos aparece como una mezcla entre fortaleza, plaza de toros y nave espacial extraterrestre.”³

Esta frase de Alberto Humanes recoge la impresión que a muchos nos provoca el primer visionado del edificio que alberga el IPCE, que es complicado que deje indiferente a alguien.

No es esta memoria el lugar para deleitarnos con la atractiva vida y obra de su principal creador⁴, Fernando Higuera. En el edificio se traslucen muchos de los rasgos antivanguardistas recurrentes de su arquitectura: la planta circular que realza el valor del espacio central⁵, los repetitivos agrupamientos compactos en forma de módulos ordenados⁶ y simétricos, el factor de integrar la vegetación en las jardineras interiores o la presencia de la terraza⁷ en la tercera planta, desde la que se contempla la techumbre de inspiración tradicional en cuanto a materiales, pero desconcertante si nos fijamos detenidamente en las agujas ornamentales que la rematan⁸.

Habían pasado veintidós años desde que la guerra civil terminó y corrientes de pensamiento *innovadoras*, a nivel metodológico y técnico en el ámbito de la conservación

³ HUMANES BUSTAMANTE, A., *La corona de espinas. Instituto del Patrimonio Cultural de España. 1961-1990. Fernando Higuera-Antonio Miró*, Colegio de Arquitectos de Almería, Almería, 2012, pág. 7.

⁴ Se define como principal creador, no por desmerecer la implicación de Antonio Miró que participó activamente en los proyectos al ser colaborador en el taller de Higuera durante los sesenta. La cuestión es que el proyecto se modifica en varias ocasiones con posterioridad.

⁵ En un principio se pensó dejar el centro del edificio sin cubierta, a modo de patio interior; más tarde se optó por una cúpula de cristal que permite el acceso de luz natural cenital.

⁶ En fachada se pueden distinguir 60 de ellos. En HIGUERAS, F., *Fernando Higuera*, Fernando Higuera y Xarait Ediciones, Madrid, 1987, pp. 68-78.

⁷ Ídem, pp. 78 y 118. No se trata de las terrazas más comunes del autor, tales como las del Hotel las Salinas o las Viviendas para el patronato de casas militares.

⁸ Humanes la define como una arquitectura erizo, asemejándola a la utilizada para el concurso del Edificio Polivalente en Montecarlo de 1969.

y restauración, se abrían paso en el panorama cultural nacional. Será con Gratiniano Nieto Gallo, Director General de Bellas Artes, con quién se cree el Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte (ICROA) que como función fundamental tenía encomendada la restauración y conservación de los bienes con valor artístico, arqueológico y etnológico (además de actuar sobre los Monumentos Histórico Nacionales declarados)⁹. En este contexto se desarrolló desde el Ministerio de Educación y Ciencia la convocatoria anual para el premio nacional de Arquitectura, cuya temática debía girar en torno a la creación de un centro nacional de restauración¹⁰. Serán Higuera y Rafael Moneo Vallés junto con el restaurador Luis Roig D'Alos los que lo reciban.

A partir de este momento comenzó la pequeña odisea del edificio. Desde un punto de vista del diseño conceptual, no fue hasta 1965 cuando se dio por finalizado; con la incorporación del arquitecto Miró en el año 1962 y el informe positivo de la *Royal Institute of Culture Heritage* (IRPA)¹¹. Se iniciaron las obras en 1968, mas cuatro meses antes de completarse la construcción del edificio se paralizaron¹².

Entre el 1970 y el 1976, se pensaron destinos distintos para el edificio; pasó de Centro de Restauración a Centro Nacional de las Artes y la Cultura, y de este, a Sede Central de la Universidad a Distancia¹³. Todo este periplo para al final volver a la función primigenia en una misma década. En los últimos momentos de los setenta, se relegó a Higuera y Miró de la dirección de la obra (posteriormente volverían) y la constructora que había ganado la subasta pública para acabar el edificio consideró que había peligro a la hora de llevarla a cabo y se negó a realizarla¹⁴. Todo esto alargó en diez años más la

⁹ HUMANES BUSTAMANTE, A., *La corona de espinas. Instituto del Patrimonio Cultural de España. 1961-1990*. Fernando Higuera-Antonio Miró, Colegio de Arquitectos de Almería, Almería, 2012, pág. 20.

¹⁰ Ídem, pág. 19.

¹¹ Ídem, pág. 20. IRPA, Instituto de Bruselas de carácter interdisciplinar avalado por la Unesco. Fue un modelo a seguir por Higuera y Miró que viajaron juntos para estudiar sus consejos e inspirarse en sus instalaciones.

¹² Ídem, pág.21. El cambio de director y la reorganización de la ICROA pudo influir y facilitar esta paralización.

¹³ Ídem, pág. 23. Entre todas estas mutaciones sobre los planes originales, a su vez, había conflictos con los contratos de las constructoras, lo que tampoco propiciaba la finalización de la obra. En HIGUERAS, F., *Fernando Higuera*, Fernando Higuera y Xarait Ediciones, Madrid, 1987, pág.76: "...sucesivos directores generales nos encargaron sucesivos proyectos de adaptación para: Centro Nacional de las Artes y la Cultura, Universidad a Distancia, Biblioteca de la Universidad Complutense, Sede del Tribunal Constitucional, y Presidencia del Gobierno [El edificio sufrió un atentado de ETA en 1980 en parte por su cercanía con la Moncloa y la idea perdió fuerza]. Al parecer ningún director o ministro duró lo suficiente como para reanudar su construcción."

¹⁴ ELPAÍS. 28 de Diciembre de 1978. "Cientos de millones de pesetas desaprovechados en la Ciudad Universitaria", por Victoria Catalina y Miguel Ángel Crespo.

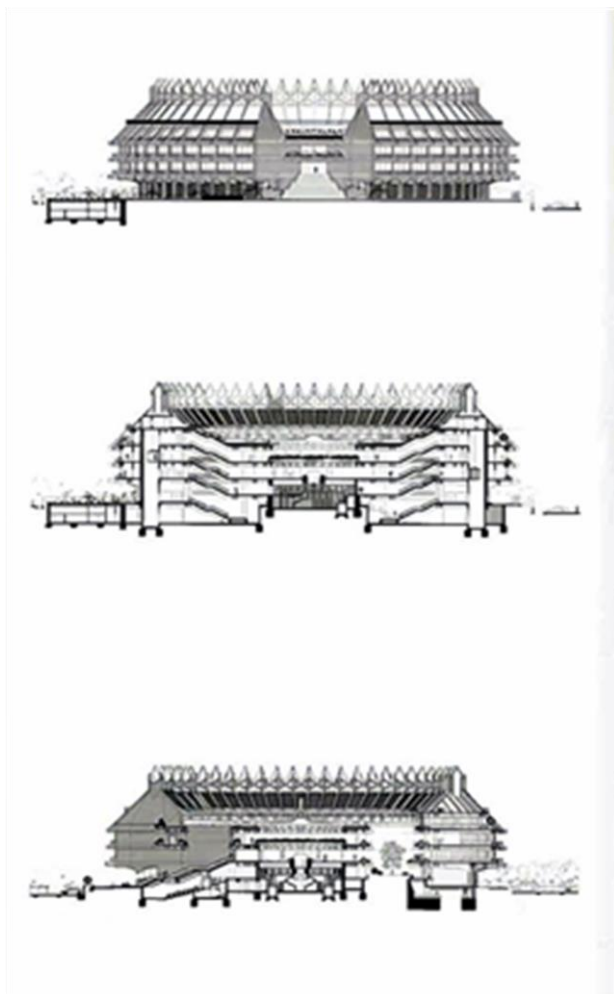


Figura 2. Alzados y secciones que podemos encontrar en HUMANES BUSTAMANTE, A., *La corona de espinas. Instituto del Patrimonio Cultural de España. 1961-1990. Fernando Higuera-Antonio Miró*, Colegio de Arquitectos de Almería, Almería, 2012, pág. 88.

consecución de la obra y fue en 1990 cuando se inauguró por el ministro Jorge Semprún “Higuera decía en broma que era el *Instituto de restauración de sí mismo*”¹⁵.

El edificio, fue declarado BIC el 16 de noviembre de 2001¹⁶, consta de una morfología circular de 40 metros de radio y cuenta con cuatro plantas. El principal material es el hormigón. A continuación se puede ver en los alzados y secciones de la figura el último de los proyectos (Figura 2).

Comprender plenamente la funcionalidad espacial del edificio está ligado a una explicación de las distintas áreas del IPCE, la cual se desarrollará más adelante acompañada de su correspondiente figura representativa.

2.2. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL IPCE

Tras el repaso al organigrama general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ya conocemos en qué situación se encuentra el IPCE, adscrito a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y dedicado esencialmente a la conservación y restauración de los Bienes Culturales pertenecientes al Patrimonio Cultural de España.

¹⁵ HUMANES BUSTAMANTE, A., *La corona de espinas. Instituto del Patrimonio Cultural de España. 1961-1990. Fernando Higuera-Antonio Miró*, Colegio de Arquitectos de Almería, Almería, 2012, pág. 25.

¹⁶ Ídem. Ha sido el primer edificio declarado BIC estando aún vivos sus autores. Se encuentra incluido entre las veinte obras de la arquitectura de Madrid, seleccionado por la Unión Internacional de Arquitectos, UIA.

Es un centro multidisciplinar que se compone de especialistas de muy diversos ámbitos: arquitectos, arqueólogos, etnógrafos, restauradores, químicos, biólogos, físicos, archiveros y documentalistas.

El IPCE no es una institución creada *ex novo*, más bien se trata de una fusión de diversos organismos que fueron apareciendo a lo largo del nutrido recorrido histórico en materias de protección del patrimonio en España¹⁷. Tras la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 se buscó la unificación ante todo de criterios y para ello, partiendo de los tres principales organismos: el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (SDPAN), el Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte (ICROA) y el Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos (SELIDO), a los que se añadieron el Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, la Subdirección General de Monumentos y la Subdirección General de Arqueología y Etnología, configurándose en un primer momento el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICRBC), luego el Instituto de Patrimonio Histórico Español (IPHE) en 1996 y finalmente el IPCE¹⁸ (Figura 3).

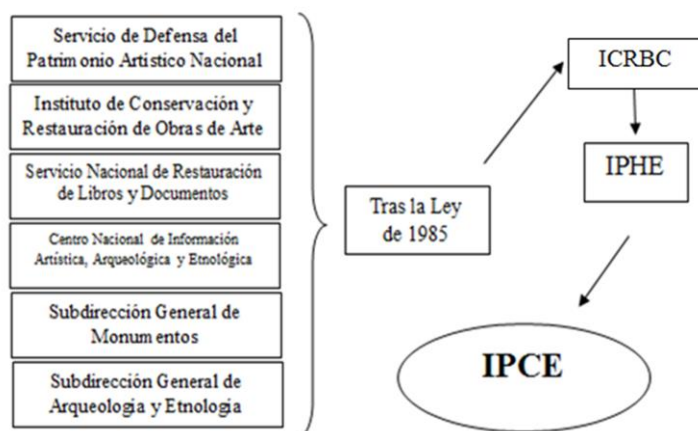


Figura 3. Esquema que representa el conjunto de instituciones previas a la Ley de 1985 y que dieron lugar al IPCE. Creación propia.

¹⁷ El interés del Estado español en estas cuestiones no solo queda ratificado por la temprana legislación al respecto, iniciándose con la formación de las Comisiones Provinciales en 1845; también, por comparativa con las legislaciones de otros países europeos que pueden considerarse a día de hoy exponentes claves en la protección del patrimonio como el estado francés o el británico. Fueron clarificantes en este sentido las charlas de Isabelle Balsamo y Nick McDowell en las Jornadas Internacionales de los Cien Años de Administración de las Bellas Artes celebradas en Madrid el viernes 19 de Junio del 2015; en ellas expusieron que aunque se traten de modelos distintos de gestión sus instituciones protectoras y promotoras del patrimonio eran mucho más recientes históricamente que las españolas.

¹⁸ DOMINGO FOMINAYA, M. y SÁNCHEZ LUENGO, A.J., *Instituto del Patrimonio Cultural de España*, Secretaría General Técnica, Ministerio de Cultura, 2002, Madrid, pp. 9-13. Tanto el ICRBC, el IPHE como el IPCE, mantendrán las mismas funciones ya explicadas anteriormente.

Las funciones principales del IPCE se resumen en la creación de planes estratégicos que promuevan la conservación y restauración de bienes inmuebles y muebles del patrimonio histórico (lo que implica la colaboración con entidades públicas y privadas), el archivo y sistematización de documentación del patrimonio histórico español, la formación de especialistas y de criterios para uso común en la materia y la “*promoción y fomento de los proyectos de investigación arqueológica en el exterior*”¹⁹.

Todas estas directrices se organizan según cuatro áreas de trabajo, las cuales se desglosan en Servicios y Secciones específicas:

- Área de Intervenciones en Bienes Culturales: Servicio de Arquitectura, Servicio de Arqueología, Servicio de Conservación y Restauración de Obras de Arte, Patrimonio Arqueológico y Etnográfico, y Servicio de Conservación y Restauración de Patrimonio Bibliográfico, Documental y Obra Gráfica.
- Área de investigación y formación: Servicio de Proyectos, Sección de Proyectos, Sección de estudios físicos, Sección de análisis de materiales, Sección de biodeterioro, Sección de Conservación preventiva y Sección de Formación.
- Área de Documentación y Difusión: Servicio de Difusión y Servicio de Documentación (Archivo, Biblioteca, Fototeca y Registro y Documentación de Bienes Culturales).
- Área de Régimen interno: Servicio económico y Servicio de Programación y Seguimiento de Inversiones.

Debemos tener presente que tras la Constitución de 1978, las competencias en materia de patrimonio quedaron transmitidas en gran parte a las Comunidades Autónomas, por lo que el marco jurisdiccional en el que se mueve el IPCE está profundamente ligado a este hecho. El artículo 46 enuncia que: “*Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio*”, siendo patente el traspaso competencial en otras partes del articulado constitucional como el 149.1.28.: “*El estado tiene competencia exclusiva sobre*

¹⁹ Para el conocimiento de las funciones la fuente más accesible es la web del Ministerio, [Consultado 26 de junio de 2015], Disponible en: <http://ipce.mcu.es/presentacion/funciones/funciones.html>.

las siguientes materias: (...) Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas.”²⁰.

Sin embargo, habrá que esperar a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español para que la dualidad competencial se delimite con mayor claridad, en su artículo 6 se nos dice: “*se entenderá como Organismos competentes para su ejecución [la protección]: a) Los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico. b) Los de la Administración del Estado, cuando así se indique de modo expreso o resulte necesaria su intervención para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español. Estos Organismos serán también los competentes respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional.*”²¹.

²⁰ Constitución de 1978, Arts. 46 y 149.1.28., [Consultado el 26 de junio de 2015], Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229.

²¹ La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Art.6., [Consultado el 26 de junio de 2015], Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-12534>.

3. DESEMPEÑO DE LAS PRÁCTICAS: TAREAS Y ACTIVIDADES

El tercer bloque de esta memoria de prácticas es clave por contener en sus páginas la expresión de todo lo realizado por el alumno. Dos son los principales epígrafes que lo componen y han nacido de la identificación de dos líneas de actuación concretas.

El primero de ellos, con la denominación de **Tareas**, se sitúa dentro de una línea de trabajo activa por parte del alumno. Todas estas actuaciones han sido propuestas y supervisadas por el tutor del centro. Por norma general, este ha facilitado la ejecución de las mismas de un modo autónomo, potenciando, en la medida de lo posible, la autoconciencia y la capacidad de toma de decisiones del alumno.

En el segundo bloque, entendidas como **Actividades**, en contraposición a las Tareas, se comprenden todas aquellas actuaciones de carácter *receptivo* del alumno. Principalmente, por desarrollarse en contextos en los que éste, acude para recibir formación o capacitaciones teóricas variadas. Además, el tutor del centro no forma parte directamente de su organización e impartición, aunque las haya apoyado y promocionado en todo momento. No olvidemos que tanto tutor, como tutorado, son plenamente conscientes de la necesidad de obtener el máximo rendimiento de unas prácticas que se componen únicamente de 250 horas.

3.1. TAREAS DESARROLLADAS EN EL SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA DEL IPCE.

El orden expositivo de las Tareas tiene como eje vertebrador un criterio cronológico que cumple con una doble función: que se comprenda desde el inicio hasta el final todo el proceso administrativo de la Convocatoria de Ayudas 2015 y que se pueda visualizar el modo en que, progresivamente, se va ahondando en ella, preparando documentos para la futura Convocatoria o conociendo a través de informes técnicos lo realizado en la Convocatoria de Ayudas 2014. Todo ello proporcionó al estudiante un conocimiento de conjunto que se busca transmitir de aquí en adelante.

3.1.1. Tarea I. Documentación: Convocatoria de las Ayudas a Proyectos Arqueológicos en el Exterior para el año 2015

Como estudiante en prácticas me tuve que incorporar al trabajo que se estaba realizando en ese momento en el Servicio de Arqueología del IPCE; este, estaba en relación con el proceso administrativo²² que se inició con la *Resolución [3730] de 24 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos arqueológicos en el exterior, correspondientes al año 2015*²³.

De ahí, que el primer paso para poder colaborar con el desarrollo del programa, fue el de **documentación**. Este período se centró en la comprensión del *percorso* histórico del Programa de Ayudas para Proyectos Arqueológicos en el Exterior y en la interiorización de la Resolución de Convocatoria propiamente dicha, pues en ella se contienen todos los factores a tener en cuenta para el correcto tratamiento de los proyectos presentados a la misma.

El programa hunde sus raíces en los años sesenta, cuando la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores otorgaba ayudas para equipos españoles de investigación en Oriente Próximo e Iberoamérica. En la primera área fue decisiva la participación en la toma de decisiones del Comité Español de Cooperación, que en 1975 pasa a ser denominado Junta de Protección de Monumentos y Bienes Culturales en el Exterior (dependiente de la mentada Dirección General), cuyo

²² Todo proceso administrativo tiene plenamente en cuenta bajo que ordenamiento jurídico se regula la Administración Pública: La ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común 30/1992.

²³ La resolución de convocatoria es en sí, la fase final de un proceso administrativo. En una fase inicial, se crea de oficio un borrador en base a los Presupuestos Generales y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones según la Ley General de Subvenciones 38/2003. Tras la primera redacción se solicita un informe jurídico al abogado del Estado para confirmar que es posible abrir el trámite de audiencia. Se presenta así para su consentimiento a los directores generales de las Comunidades Autónomas, se puede aprovechar la Conferencia Sectorial de Cultura para que este fin. El proceso continúa, es imprescindible llevar a cabo una solicitud de fiscalización del crédito firmada por el Secretario de Estado de Cultura o en su defecto del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. Por último, se envía a la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio para su publicación en el BOE. El mismo día de su publicación en el BOE se realizará en la página web de ministerio siguiendo el criterio de accesibilidad ciudadana a la información. Para los no familiarizados con el actual ordenamiento administrativo común descubrir todos los pasos a seguir para desembocar en una Resolución de Convocatoria da la pista de las dificultades con las que se enfrentan a diario, en cuanto a celeridad y eficacia, los funcionarios españoles encargados de procesos de este rango.

director era Martín Almagro Basch. No será hasta 1985, cuando este apoyo pase a depender también de la Dirección General de Bellas Artes, que se mantiene aún a través de la Dirección General de Relaciones Culturales y de la Agencia Española de Cooperación Internacional²⁴.

Del mismo modo, por *sentido común* inferimos qué significa el concepto ayuda, pero debemos definirlo de un modo más detallado y en su contexto. Una ayuda de este tipo será una partida más de los Presupuestos Generales del Estado regulados por la Ley de Presupuestos Generales 47/2003 (en adelante, LPG). En estos se concretan todas las actividades económicas y financieras (en concepto de gastos e ingresos) que realizan las entidades del sector público estatal. Tampoco se puede eludir la Orden CUL/2912/2010 que comprende sintéticamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado 2015

La gestión administrativa en su afán de objetividad, eficiencia y transparencia se apoya principalmente en los presupuestos *por programas*, programas plurianuales ministeriales que se componen a su vez de programas plurianuales de los centros gestores, como el IPCE. Se realizan a tres años vista y se reorganizan en el Ministerio de Hacienda que como es conocido presenta anualmente el proyecto de LPG al Consejo de Ministros para su aprobación.

En el *presupuesto por programas y memoria de objetivos* de los Presupuestos Generales del Estado del 2015²⁵, encontramos el objetivo principal de la Secretaría en materia de cultura: “...corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política cultural del Gobierno.”

El programa general en el que se enmarcan las ayudas a los proyectos arqueológicos en el exterior es el 144A de *Cooperación, promoción y difusión cultural en*

²⁴ Tan sólo entre 1985 y 1997 se han concedido en ayudas 390 millones de pesetas Toda la información contenida en el párrafo proviene de MARTÍN MORALES, C. y PÉREZ LÁZARO, J., “La actividad arqueológica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior. La financiación pública de las excavaciones arqueológicas”, Bienes Culturales, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2004, nº3, pp.7-9.

²⁵ Presupuesto por programas y memoria de objetivos, tomo VIII, sección 18. [consultado 23 de julio de 2015]. Disponible en: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_15_E_G8.PDF.

el exterior parte, junto con otros 27 programas más, del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte²⁶; y siendo su partida presupuestaria de 16.072,290 millones de euros²⁷. Ahora bien, esa partida inicial deberá repartirse entre todos los centros gestores y las acciones que proponen. Al IPCE se encomiendan cuatro acciones para el ejercicio de 2015 siendo de interés para este trabajo la tercera de ellas: “Promoción de la investigación arqueológica en el exterior. El IPCE publicará nuevamente en 2015 la convocatoria de ayudas para las excavaciones arqueológicas en el exterior”²⁸; para su realización se ha expuesto en los presupuestos la partida específica correspondiente (Figura 4²⁹):

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	5,30
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	370,00
	753	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior, dentro del plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España	370,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	60,00
	788	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior dentro del plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España	60,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430,00

Figura 4. Imagen de la partida de Ayuda en los Presupuestos Generales del Estado.

²⁶ El presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asciende a 2.862.237,000 millones de euros. Presupuestos Generales del Estado, resumen general por servicios y capítulos del presupuesto de gastos. [consultado 23 de julio de 2015]. Disponible en: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/1/7/2/1/N_15_E_R_6_2_801_1_1.PDF.

²⁷ Presupuesto por programas y memoria de objetivos, tomo VIII, sección 18. [consultado 23 de julio de 2015], pág.141. Disponible en: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_15_E_G8.PDF.

“La actividad exterior del ministerio tiene como objetivos principales potenciar y ampliar la presencia española en el mundo a través de nuestra lengua y nuestra cultura”.

²⁸ A esta se añaden: “Conservación y restauración de bienes culturales en el exterior”, “...asistencia técnica a las instituciones iberoamericanas que solicitan algún tipo de asesoría en relación con la conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles a través de las Comisiones Mixtas de Cooperación Cultural” y “Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración de bienes culturales [Consejo de Europa e ICCROM].”.

²⁹ Estado de gastos del Programa 144A, [Consultado 23 de julio de 2015]. Disponible en: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/1/3/15/2/1/N_15_E_R_31_118_1_1_1_1144A_2.PDF

La Orden CUL/2912/2010

Por otro lado, en un nivel inferior de la jerarquía legislativa que nos compete, la Orden CUL/2912/2010³⁰ es la normativa que regula la concesión de subvenciones a largo de los 17 artículos que la conforman. En esta Orden se manifiestan:

- los derechos y deberes de los beneficiarios de las subvenciones³¹;
- los principios y criterios de concesión que las deben regir³²;
- la estructura interna de las convocatorias, con todos los apartados de obligado referimiento³³;
- las fases del procedimiento administrativo³⁴;
- y del articulado 10-17: los derechos de modificación de la resolución, los límites a la subcontratación, la obligatoriedad de presentar justificación técnica y económica tras la realización de la actividad³⁵, la posibilidad de compatibilidad con otras subvenciones, el reintegro por incumplimiento y las sanciones; todos estos contenidos complementan y completan la información tanto a los órganos gestores como a los interesados.

Convocatoria 2015

La Convocatoria de Resolución que nos ocupa, a pesar de cumplir con todo los requisitos que marca la legislación, tiene sus especificidades.

Aunque no se haya hecho hincapié anteriormente, la convocatoria adopta plenamente uno de los principios de la Constitución de 1978, el de la **Igualdad**: “Así, se

³⁰ Orden [17455] CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. En *Boletín Oficial del Estado*, 13 de noviembre 2010, núm. 275, pp. 95218-95228 [consultado 24 de julio de 2015]. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/11/13/pdfs/BOE-A-2010-17455.pdf>

³¹ Ídem, Art. 2.1. Se remite a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

³² Ídem, Art. 3.1. “Las subvenciones serán concedidas, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva,...”; “...se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente y publicada en el Boletín Oficial del Estado.”

³³ Ídem Art.4. De los criterios que se relacionan directamente con: “la calidad técnica del proyecto presentado o de la actividad realizada, la experiencia, trayectoria desempeñada o especialización, la innovación artística, las condiciones de viabilidad económica, la incidencia social, así como las actuaciones ya iniciadas.”

³⁴ Ídem Art. 5, 6, 7 y 8. Presentación de solicitudes, instrucción, resolución y reformulación en función del la ayuda propuesta en la resolución.

³⁵ Ídem Art. 13 y 14. En relación con las justificaciones económicas se define con claridad que se debe entender por gasto subvencionable, de formas de pago y de las garantías del mismo.

*considera que resulta necesaria la gestión centralizada de estas ayudas para garantizar iguales posibilidades de obtención y disfrute por parte de sus potenciales destinatarios en todo el territorio nacional*³⁶. Este hecho es relevante por ser legitimador en sí, de una competencia, la de otorgar a nivel estatal ayudas a organismos dependientes en general de sus propias Comunidades Autónomas.

Está integrado por dieciocho disposiciones, de las cuales, muchas no requieren una referencia especial puesto que han sido trazadas con anterioridad en el epígrafe sobre la Orden CUL/2912/2010. También se adjuntan cinco anexos, que los interesados deberán reportar cumplimentados en castellano al registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, eligiéndose entre una vía “material” o una electrónica³⁷.

3.1.2. Tarea II. Tratamiento de los Proyectos propuestos para la Concesión de la Ayuda.

Tras conocer en profundidad la Convocatoria del año 2015 y su fundamento jurídico, llegó el momento de tratar directamente los proyectos enviados por los distintos organismos e instituciones interesadas en la ayuda.

Para garantizar la transparencia de la concurrencia competitiva que defiende la Convocatoria hay que tener en cuenta en primer lugar que el sello del registro de envío de los documentos estuviese dentro del plazo permitido para su presentación. No se puede pasar por alto este detalle, ya que las solicitudes llegaban al Área de Arqueología en momentos distintos, dependiendo de la fecha de envío y su lugar de procedencia. El plazo finalizaba el 7 de mayo de 2015, pasados 30 días naturales tras su publicación en el BOE; por ello llegaron aún solicitudes cuando el proceso de comprobación de las mismas había comenzado. Si esta condición no se cumpliese, hubiese conllevado su descarte directo. En esta Convocatoria no hubo ningún caso.

³⁶ *Boletín Oficial del Estado*, 7 de abril de 2015, núm. 83, Prólogo, [consultado 23 de julio de 2015]. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/07/pdfs/BOE-A-2015-3730.pdf>.

³⁷ Ídem, Art. 7. Se entienden válidos los siguientes lugares de entrega: El Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la Secretaría de Estado, las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, las oficinas de correos de España, las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España si el director del proyecto se encuentra en el extranjero. El registro electrónico se realiza en la web del ministerio: <https://sede.mcu.gob.es>.

Debido a la larga historia de la Ayuda, existía una preclasificación de la documentación en concordancia con el tipo de institución de la que provenía, la cual se mantiene a lo largo de todo el proceso: proyectos de entes del sector público, de agencias estatales, de Comunidades Autónomas (Universidades Públicas) y de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

Además, había una documentación administrativa y una documentación específica a contemplar. En el caso de la documentación administrativa era necesario que todos los proyectos contuviesen los anexos (Anexo I y Anexo II) de solicitud completados, una declaración de responsabilidad del representante legal de la entidad y las fotocopias del CIF de esta y del DNI del director científico; para los entes del sector público, las agencias estatales y las Comunidades Autónomas (Universidades Públicas) se debía añadir una declaración del responsable de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social; y, si eran solicitantes, las instituciones privadas o asociaciones sin ánimo de lucro, se debía cumplimentar en detalle el Anexo 5 compuesto por: certificados que confirmen que se encontraban al corriente en cuanto a los tributos y la Seguridad Social, certificados que confirmen la no existencia de trabajadores a su cargo, una fotocopia compulsada de los estatutos de la institución o asociación y un documento que acredite a la persona que suscribía el proyecto como ostentador de la representación legal del mismo.

Por otro lado, la denominada documentación específica estaba integrada por: la memoria de las actividades realizadas en los últimos 5 años por la entidad solicitante, los currícula tanto del director científico como de todos sus colaboradores, la descripción detallada del proyecto arqueológico (antecedentes si los había, cronograma de la intervención, metodología empleada, objetivos, líneas de actuación y medios técnicos para su realización), la autorización del país receptor de la intervención, una memoria económica, el importe que solicitaban, si se recibían o no otras subvenciones y por último, si dicho proyecto había sido ya subvencionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y su correspondiente informe acreditativo.

Al mismo tiempo que el del control sobre la adecuada cumplimentación de los proyectos se me encargó la extracción de ciertos apartados para la elaboración de subcarpetas informativas que tenían como destino la previa evaluación por parte de la

Comisión de Valoración encargada de distribuir las ayudas³⁸. Tal es así, que en función de un repaso exhaustivo de la documentación, comencé a interiorizar los diferentes proyectos presentados, lo que sería de gran utilidad para posteriores tareas.

3.1.3. Tarea III. Realización de fichas de resumen: nuevas intervenciones arqueológicas en el exterior.

Tras la ejecución de la Tarea II, fue posible cerrar el número de intervenciones solicitantes. Sobre un total de cuarenta y tres, había dieciocho de ellas que se presentaban por primera vez a la Convocatoria. Como es natural en un apartado de la Base de Datos sobre Ayudas del Ministerio se tienen registradas todas las propuestas y concesiones para los Proyectos Arqueológicos en el Exterior, mas para tener un acceso rápido y sencillo a todas ellas se fueron elaborando fichas de resumen de las nuevas intervenciones, al tiempo que se iban produciendo.

Por ello, siguiendo una ficha-modelo que presento a continuación se podía obtener de un simple vistazo los datos más relevantes metodológicos, técnicos y logísticos de las propuestas (Figura 5).

AYUDAS, en concurrencia competitiva, A PROYECTOS ARQUEOLOGICOS EN EL EXTERIOR. CONVOCATORIA 2015 : Resolución de 24 de marzo de 2015 (BOE de 7 de abril de 2015)	
PAIS:	ENTIDAD SOLICITANTE: DIRECTOR CIENTÍFICO:
PROYECTO:	
PRESUPUESTO SOLICITADO:	FECHA DE EJECUCION:
DOCUMENTACION:	OBSERVACIONES:
OTRAS SUBVENCIONES:	OBJETIVOS:
INFRAESTRUCTURA:	RESULTADOS PREVISTOS:
EQUIPO INVESTIGACIÓN:	

Figura 5. Ficha-modelo en blanco. Elaborada por el Área de Arqueología del IPCE.

Debido a la obligatoriedad de proteger los datos de los participantes en la concurrencia competitiva la explicación de los ítems no se acompañará de ejemplos, esta

³⁸ Posteriormente se tratará a dicha Comisión de Valoración y sus criterios de evaluación.

salvaguarda de datos personales no sólo incumbe a los funcionarios públicos sino a todo aquel que colabore directamente con sus labores.

Podemos diferenciar con claridad tres subapartados dentro de la ficha-resumen. En primer lugar los *datos meramente informativos*: país receptor, nombre del proyecto, presupuesto solicitado, entidad solicitante, director científico y fecha de ejecución. Luego, un bloque de *datos técnico-administrativos*: documentación, subvenciones recibidas, infraestructura y equipo de investigación. Y por último, un conjunto de *datos interpretativos*, compuesto de observaciones inferidas de las memorias técnicas de los proyectos³⁹.

Para no faltar a la *verdad*, fueron estos dieciocho proyectos los más revisados durante mi estancia, ya que en pos de una producción de fichas más completa fue imprescindible una lectura detenida y detallada, que se materializó en dos semanas y media de trabajo⁴⁰.

3.1.4. Tarea IV. Colaboración con el Servicio Económico del IPCE: ajustes en las memorias económicas.

Del mismo modo que se ha comentado en los apartados previos, los proyectos debían contener una memoria económica pormenorizada que detallase en partidas de gastos e ingresos un presupuesto total, del cual se especificaba la ayuda solicitada y si se daba el caso del apoyo de otras subvenciones. La principal condición para todos ellos era que la solicitud nunca superase el 90% del presupuesto total expuesto. La otra condición *sine qua non* era que se incluyesen en las partidas una dedicada a la difusión del proyecto y que fuese como máximo el 2% del presupuesto total.

Definidas las partes de las que consta la memoria económica tenían que ser revisadas. Es habitual que se comentan errores en cuestiones relacionadas con la organización económica de las intervenciones, sobre todo si se tiene en cuenta el hecho

³⁹ La etiqueta de interpretativos quiere expresar la idea de la autonomía por parte de la alumna en prácticas para seleccionar los datos a resaltar en las observaciones. Al leer las memorias se selecciona subjetivamente qué destacar y qué no, frente a datos en los que la objetividad es mucho más clara como pueden ser los miembros del equipo de investigación.

⁴⁰ Este tipo de tarea supone una disposición de tiempo larga por dos hechos principalmente: el primero de ellos tiene que ver con la introducción de los datos arriba denominados técnico-administrativos pues ya sólo con los amplios equipos de investigación se invertía bastante tiempo; y el segundo, se desgrana de la introducción de los datos interpretativos ya que decidir qué introducir y qué no es un ejercicio que implica también una franja temporal amplia.

de que los Directores Científicos que gestionan los proyectos no tienen por qué estar plenamente familiarizados con cuestiones de carácter logístico más allá de la mera investigación científica. Igualmente, y volviendo al proceso administrativo en sí, la rápida corroboración de los datos, es clave para poder enviar notificación a los solicitantes y que subsanen los posibles errores con agilidad. Todo ello, recayendo en su propio beneficio al acelerar la Resolución Provisional de Concesiones.

El Servicio Económico del IPCE “tramita los expedientes económicos de las inversiones en Bienes Culturales muebles, los gastos corrientes y la adquisición de bienes para el funcionamiento del IPCE”⁴¹, otrosí todo aquello relacionado con el funcionamiento presupuestario. Teniendo en cuenta esta realidad, tuve que asistir al área de trabajo de dicho Servicio para definir junto con uno de sus miembros cómo realizar esta tarea de comprobación, notificación y reajuste de los proyectos.

Éramos dos personas realizando una primera revisión y teníamos entre manos más de cuarenta proyectos, por lo que repartimos los expedientes y realizamos una tabla para contener los datos de interés que con posterioridad necesitaríamos en caso de que se hubiesen cometido faltas.

Al igual que en la Tarea III no se pueden revelar ni los datos identificativos de los proyectos ni los incumplimientos que debieron readecuarse. Pero podemos decir que de los veintitrés proyectos analizados por el alumno, solamente ocho no presentaron ninguna anomalía presupuestaria; o también, que uno de los errores más comunes fue el de la no comprensión de las bases de la Convocatoria en las que se refleja claramente que el 10% que no puede financiarse por la Ayuda debe ser financiado por la institución u organismo que la está solicitando, sin posibilidad de que otra subvención o ayuda lo aporte. Ahora bien, la tabla estaba compuesta por los siguientes ítems: Número de expediente⁴² y nombre del Proyecto, el coste total, la cuantía solicitada, si existía o no una subvención extra otorgada, el teléfono o e-mail del Director Científico para el contacto, las observaciones con los fallos detectados y el último ítem reservado para ser marcado cuando todas las acciones de ajuste hubiesen finalizado (Figura 6).

⁴¹ DOMINGO FOMINAYA, M. y SÁNCHEZ LUENGO, A.J., *Instituto del Patrimonio Cultural de España*, Secretaría General Técnica, Ministerio de Cultura, 2002, Madrid, Pág. 43.

⁴² No sólo habían sufrido una preclasificación por lugar de procedencia, sino que se les había otorgado una clasificación sistemática currens, o sea se había dispensado un número de 1 en adelante a cada uno de ellos.

Nº	Proyectos	Coste total	Cuantía Solicitada	Subvención Extra	Tlfo.	E-mail	Observaciones	Corregido
1								
2								
n								

Figura 6. Tabla de observaciones para el Servicio Económico. Elaboración propia.

Cuando ambas completamos nuestra respectiva tabla tuvimos que reunirnos para iniciar las labores de notificación de faltas. Esas jornadas fueron especialmente productivas puesto que pude aprender la manera en que toda notificación y su correspondiente respuesta debían ser registradas. Cada email entre la Administración y los interesados fue impreso, sellado y conservado en los expedientes. Se trata de una Tarea ardua, pero necesaria para que todas las candidaturas pudiesen presentarse ante la Comisión de Valoración tras el reenvío corregido de sus memorias económicas. Volvemos así a los preceptos constitucionales de transparencia e igualdad que están tan presentes en esta Concesión de Ayudas.

3.1.5. Tarea V. Estudio de la Resolución Provisional propuesta por la Comisión de Valoración: gráficas explicativas.

La Comisión de Valoración se reunió el 16 de junio del 2015. Por causas obvias de no contemplación en la normativa, mi asistencia como oyente estaba descartada. La semana que la precedió se había ocupado con la Tarea IV y con un último repaso general, junto con el tutor, sobre el contenido completo de todas las carpetas con el motivo esencial de asegurar que estaban en perfectas condiciones para ser presentadas en la reunión.

La Comisión de Valoración atendiendo a la Convocatoria del 7 de abril de 2015 se formó por un Presidente (el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas o en su defecto el subdirector del IPCE como Vicepresidente), dos vocales asignados de los cuales uno por obligación tiene que pertenecer a la plantilla fija del IPCE y por supuesto, una representación de las Comunidades Autónomas a través de tres vocales establecidos al aprobarse el borrador de la Convocatoria en la Conferencia

Sectorial de Cultura⁴³. Como en cualquier Comisión de Estudio tuvo un Secretario, con voz y voto, el ya mencionado vocal de IPCE (Art.9.2)⁴⁴.

Son cuatro los principales criterios a valorar por los miembros de dicha Comisión: el interés y la calidad del proyecto de intervención, el grado de adaptación de este a la Convocatoria, la capacitación del equipo investigador para efectuarlo y, que el coste se acomode a los principios prácticos de economía y eficacia (Art. 9.4.).

El acuerdo de publicación de la Resolución Provisional es del 30 de junio del 2015 y en él se incluye la siguiente afirmación: “*Procede notificar a los interesados la propuesta provisional de las ayudas de acuerdo con lo dispuesto (...)*”. El anuncio a los interesados fue realizado por el tutor y no participé en esa fase. Aunque sí tuve que dedicarle tiempo a la consulta detallada de la Resolución Provisional, de ella se obtuvieron una serie de conclusiones, que traspasé a gráficas para el desarrollo de competencias difusoras que podrían ser incluidas en posteriores informes. Cuando la Resolución Definitiva saliese a la luz (fue el 2 de septiembre del 2015) podrían confirmarse los datos tratados para este año y promocionar su futura difusión. He escogido tres tipos de ejemplos que paso a enumerar y explicar ahora:

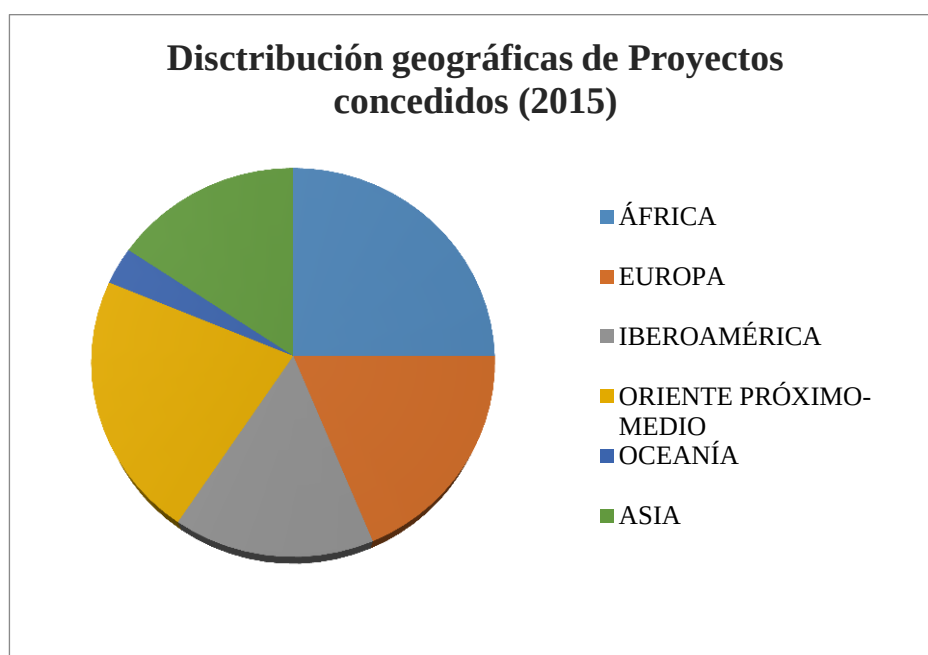
- Modelo 1. **Tabla y gráfica circular con la segregación geográfica de los proyectos receptores de la Ayuda.** Al tratarse de Proyectos en el Exterior es imprescindible realizar un recuento de los países que recibirán la mayor parte de las intervenciones, no olvidemos que una de las partes esenciales que se destaca en el desarrollo de la convocatoria es la necesidad de ampliar los marcos de la cooperación internacional. Como podemos observar, África y Oriente Próximo y Medio son las zonas geográficas que más Proyectos reciben; en parte, puede coincidir con la tradición de expediciones arqueológicas llevadas a cabo con

⁴³ Podría aceptarse que no acudiesen los tres vocales, como mínimo tendría que acudir uno para que la participación autonómica no desapareciese.

⁴⁴ En la Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, por la que se nombran los vocales de la Comisión de Estudio y Valoración encargada de la evaluación de las ayudas para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2015 [:] “...Inmaculada Rus Pérez, designada a propuesta de la Comunidad Autónoma de **Madrid**. Doña Abigail Pereta Aybar, designada a propuesta de la Comunidad Autónoma de **Aragón**. Doña Pilar Duarte Garasa, designada a propuesta de la Comunidad Autónoma de **La Rioja**. Don Carlos Jiménez Cuenca, Jefe del Área de Intervenciones en Bienes Culturales del Instituto de Patrimonio Cultural de España. Doña Concepción Martín Morales, Jefe del Servicio de Arqueología del Instituto de Patrimonio Cultural de España, que actuará como Secretaria de la Comisión...”.

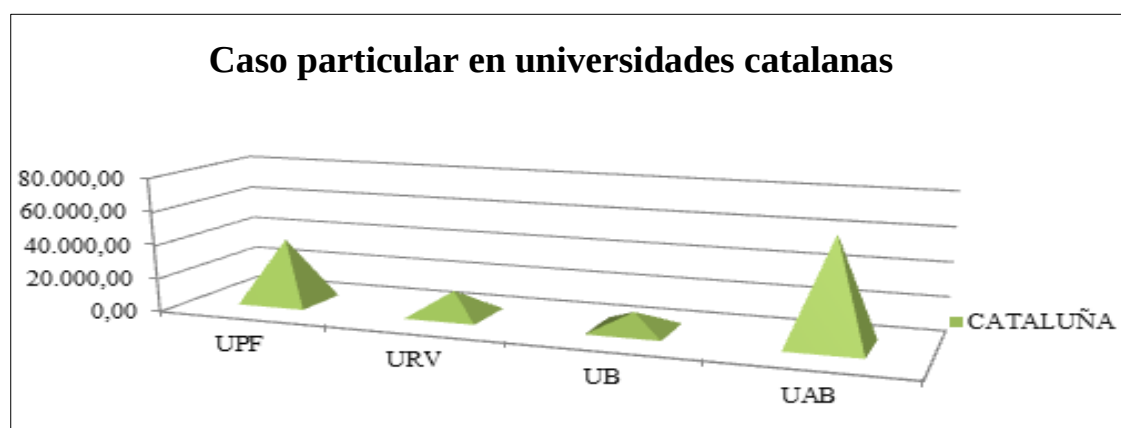
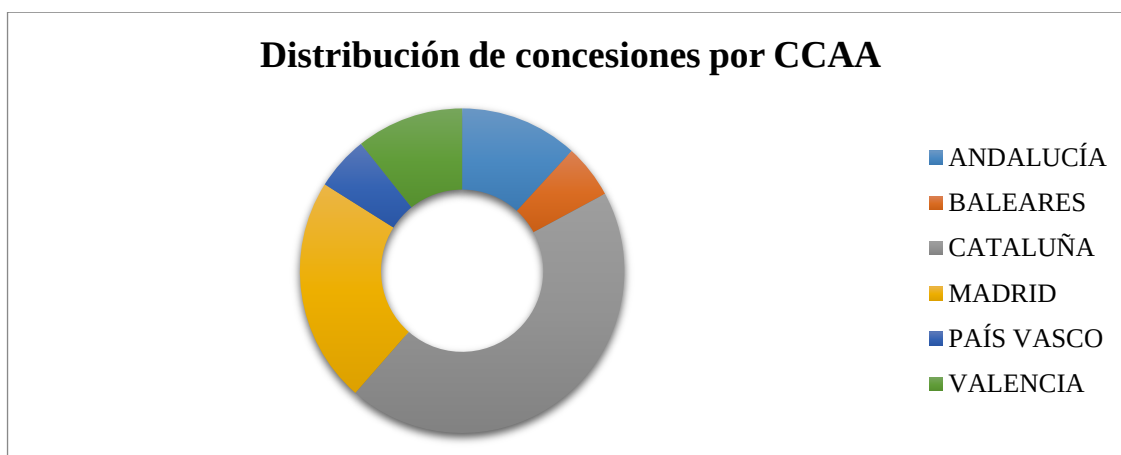
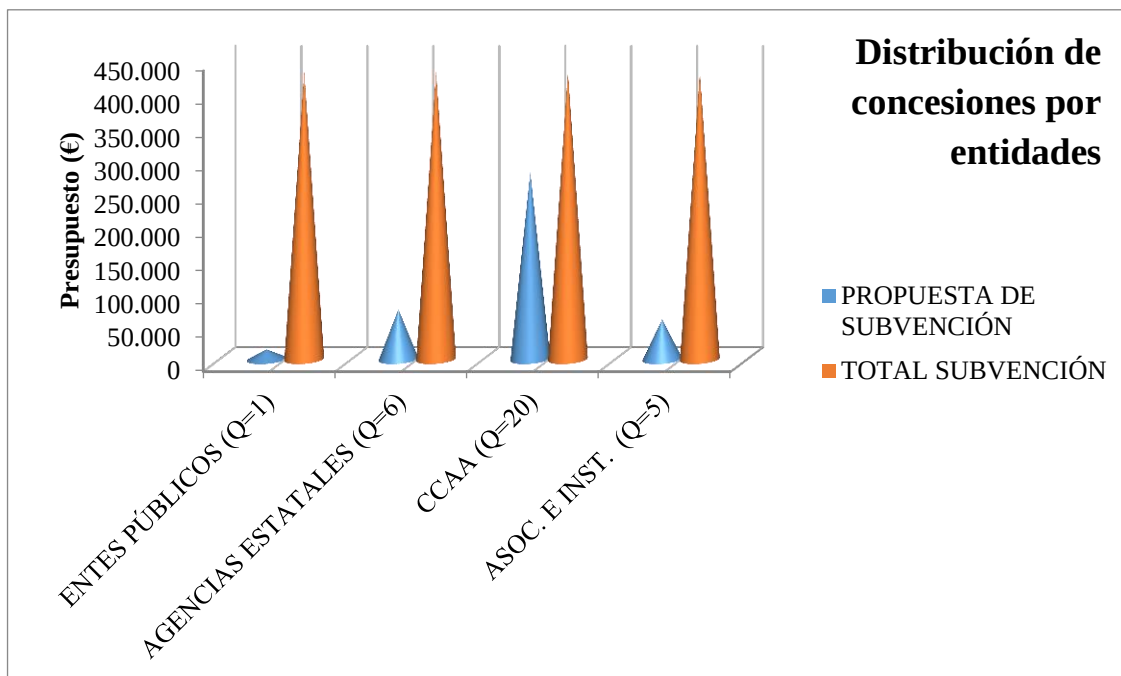
anterioridad a la profesionalización de la arqueología y por considerarse muchos de los países receptores cuna de Homo Sapiens y de las Grandes Civilizaciones.

Zonas geográficas	Número de proyectos
África	8
Europa	6
Iberoamérica	5
Oriente Próximo-Medio	7
Oceanía	1
Asia	5
Total proyectos otorgados	32

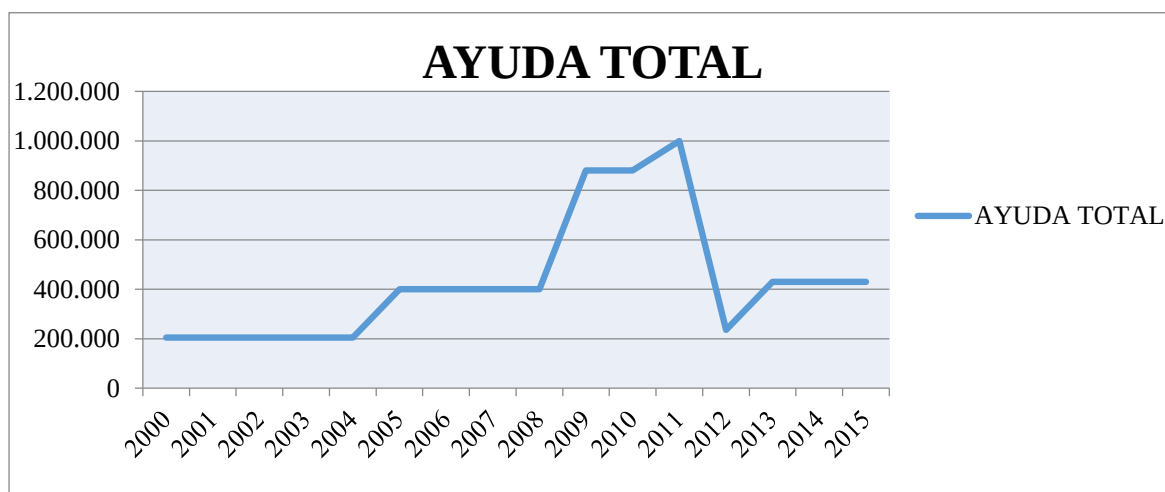


- **Modelo 2. Distribución de la subvención total sobre la tipología de entidades solicitantes.** Con el siguiente grupo de tres gráficas se parte de unas líneas generales comparativas entre las propuestas de subvención y el total de la subvención para el 2015, las cuales se van descomponiendo en dos niveles cada uno más específico. Con ellas como las Comunidades Autónomas son aquellas que se llevan la mayor parte de la Ayuda (lo cual es lógico pues en cantidad de proyectos representan el 62,5% de los aprobados). Dentro de estas, la última representación

muestra como es Cataluña y la Universidad Autónoma de Barcelona la que se lleva la palma en cuanto a la adjudicación presupuestaria por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



- Modelo 3. **Gráfica de oscilaciones en la cuantía otorgada en los Presupuestos Generales para la Ayuda**⁴⁵. Este tipo de figuras nos pueden servir más de cara al futuro que en la actualidad, pues estudios de tipo retrospectivo podrán buscar respuestas en los interrogantes que plantean. Fijémonos que en los años centrales de la crisis económica española iniciada en el 2008, la partida para la Ayuda a Proyectos en el Exterior no sólo no fue disminuida sino que incrementó y continuó haciéndolo hasta llegar en el año 2011 al millón de euros, un hito para su recorrido histórico. En estos cambios presupuestarios es probable que las influencias de cariz político tengan mucho que ver. Por ello, mantener un registro completo en distintos soportes y técnicas facilitará la labor a todos aquellos que trabajen en este ámbito o que se interesen en estudiar las subvenciones y ayudas de la Administración Pública.



3.1.6. Tarea VI. Creación de tabla-resumen para su uso en la convocatoria del año 2016.

Se dará por vez primera en la Convocatoria de Ayudas del 2016 la circunstancia de que varios proyectos pudiesen incumplir el artículo 1.5 de la Convocatoria de 2015: *“No se subvencionará el mismo proyecto en más de cinco convocatorias consecutivas, siendo el punto de partida de este cómputo la convocatoria de 2011.”* Al preverse esta coyuntura y como precaución para no incurrir en futuros errores se me planteó la

⁴⁵ El acceso a los datos para esta gráfica se ha llevado a cabo a través de la página oficial del BOE, introduciendo en su buscador las Resoluciones Definitivas desde el año 2000 hasta el 2015 [Consultado 24 de julio del 2015], Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/boe.php>. Se entiende innecesario la exposición completa de los 16 BOE consultados ya que la concesión total es un dato que se entresaca de un vistazo.

posibilidad de reunir en una tabla-resumen todos los proyectos concedidos desde el mencionado año y conocer si habían sido recibidas más ayudas a lo largo del período 2012-2015.

Para una conceptualización más visual de la tabla, pensé en utilizar un código de colores aplicado sobre la tipografía de la columna de los Directores científicos. Este código era definitorio del tipo de entidad solicitante: el verde para los Entes del Sector Público, el rojo para las Agencias Estatales, el morado para las Instituciones dependientes de las Comunidades Autónomas y el azul para las Instituciones y Asociaciones sin Ánimo de Lucro (Figura 7)⁴⁶.

Nº	DIRECTOR CIENTÍFICO	ENTIDAD SOLICITANTE	PAIS-PROYECTO	AYUDA 2011	AYUDA 2012	AYUDA 2013	AYUDA 2014	AYUDA PROP. 2015
1	MARTI MAS CORNELLA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	MARRUECOS-PROSPECCION Y DOCUMENTACION DE YACIMIENTOS DE ARTE RUPESTRE DEL VALLE DE TAMANART (PROVINCIA DE TATA, REGION DE GUELIMIN SMARA)	20.000,00	18.000,00	12.000,00	20.000,00	15.000,00
17	JULIO NAVARRO PALAZÓN	CSIC ESCUELA DE ESTUDIOS ÁRABES (GRANADA)	MARRUECOS-PAISAJE PERIURBANO Y GESTIÓN DEL AGUA EN UNA CIUDAD IMPERIAL: LAS FINCAS DE RECREO DE MARRAKECH (SS. XII-XX)			8.000,00		
18	JOSE LUIS LOPEZ CASTRO	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	TUNEZ-UTICA. INVESTIGACION DE LA CIUDAD FENICIO-PÚNICA	20.000,00		12.000,00	10.000,00	11.000,00
19	DARIO BERNAL CASASOLA	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	ITALIA-EL GARUM DE POMPEYA Y HERCULANO. PESCA Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL MAR EN ÁMBITO VESUBIANO (POMPEYA)	14.000,00				
60	JOSE MARIA BLÁZQUEZ MARTÍNEZ	REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA	ITALIA-EXCAVACIONES EN MONTE TESTACCIO (ROMA)	15.000,00	10.000,00		8.000,00	8.000,00
61	MARIA DEL CARMEN PÉREZ DIE	ASOC PARA LA COOPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO INTERNACIONAL	EGIPTO-EXCAVACIONES EN ENSAYA EL MEDINA (HERACLEÓPOLIS MAGNA)	40.000,00	32.000,00	20.000,00	18.000,00	12.000,00

Figura 7. Selección de apartados de la Tabla-resumen como muestra del código de colores empleado. Elaboración propia.

La segunda columna correspondía a las entidades concretas que había recibido la Ayuda, pero a esas alturas de mis prácticas podía intuir que la persona que tratase la documentación con posterioridad ya era más que buena conocedora de todos los Directores Científicos que habitualmente solicitaban la Ayuda y el uso de los colores le aportaría con un golpe de vista una información valiosa que se intentará mostrar a continuación.

Se inventariaron así sesenta y siete Proyectos que no correspondían exactamente con sesenta y siete entradas (setenta y seis), ya que en más de una ocasión se repetían.

⁴⁶ Datos obtenidos a partir de las resoluciones publicadas en el BOE durante el período 2011-2015.

Pero habían sido solicitados por parte de distintas entidades, siendo este el hueco legal frente al Art. 1.5. de la Convocatoria del 2015 y debía quedar reflejo de este hecho como vemos en la siguiente figura (Figura):

23	JOSE M ^o MARTIN CIVANTOS	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ITALIA-ARQUEOLOGIA DEL PAISAJE EN TRAPANI: MUNICIPIOS DE CASTELLAMARE DEL GOLFO, BUSETO PALIZZOLO, CUSTONACI	16.000,00			10.000,00	11.000,00
	JOSE M ^o MARTIN CIVANTOS	ASOC QARYA (ASOCIACIÓN CULTURAL QARYA)	ITALIA-ARQUEOLOGIA DEL PAISAJE EN TRAPANI: MUNICIPIOS DE CASTELLAMARE DEL GOLFO, BUSETO PALIZZOLO, CUSTONACI			10.000,00		

Figura 8. Ejemplo de citación de un mismo proyecto solicitado por dos entidades distintas. Elaboración propia.

Todo el documento se compone de 11 páginas en formato Word, por su desmesurado tamaño no se ha pensado en incluirlo en la presente memoria. Podía darse esta situación debido a que todos los datos utilizados para su creación fueron obtenidos de las Resoluciones Definitivas de Concesión de Ayuda y como bien sabemos son de acceso completamente público.

Esta Tarea muestra que dentro de un ámbito laboral proactivo la planificación es clave. Si bien es cierto que quien trabaje durante un período largo en una labor específica puede tener prácticamente todo controlado, nuestra memoria puede fallar y contar con herramientas de este tipo servirá para solventar cualquier cuestión dudosa que surja al respecto.

3.1.7. Tarea VII. Revisión de los informes técnicos del año 2014.

En la Convocatoria de Ayudas para el 2015 consta que “*Las actividades que se acojan a esta convocatoria podrán realizarse desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2016*” (Art. 1.2.), lo que implica que las cuentas justificativas de las intervenciones llegan en la mayoría de los casos con posterioridad al límite de las actuaciones⁴⁷. Debido a esto, durante mi estancia pude conocer los informes técnicos de

⁴⁷ Estas cuentas se componen de: “...a) Una memoria del proyecto desarrollado que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La memoria deberá ser firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria [y] b) Una memoria económica, que incluya una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fecha de emisión y fecha de pago, según anexo VI, firmada por el responsable legal y el responsable económico de la entidad...” (Art. 13.4.).

pocos trabajos, de los que he decidido destacar el del *Proyecto La Blanca y su entorno, Petén, Guatemala (Diciembre 2014-Marzo 2015)* (Figura 9).⁴⁸



Figura 9. Planimetría de una de las estructuras estudiadas por el equipo de La Blanca. [Consultado 3 de septiembre de 2015], Disponible en: <http://www.uv.es/arsmaya/>

La Blanca es un asentamiento maya en el que se trabaja desde el 2004, resulta un proyecto especialmente fascinante por lo que se propone en sus líneas de actuación. Los directores son la Dra. Cristina Vidal Lorenzo y el Dr. Gaspar Muñoz Cosme y cuentan con un equipo interdisciplinar formado por especialistas de la Universidad de Valencia, la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad San Carlos de Guatemala⁴⁹.

Al contar con un amplio equipo investigador, puede tener múltiples frentes abiertos. De un lado, las intervenciones arqueológicas más clásicas a través de prospecciones y sondeos, que tratan de dar como resultado una visión global sobre los modos de vida de la comunidad que lo habitó. Por otro, los estudios topográficos y fotogramétricos del conjunto de estructuras y edificios que se han conservado gracias a haber permanecido ocultos durante mil años.

Se intenta aunar así una investigación arqueológica sistemática, la conservación preventiva, o en su defecto, la restauración de los bienes que en él se hallan; y, lo que a mi parecer merece una mención especial, su puesta en valor dentro de la comunidad científica y local guatemalteca⁵⁰. Como consecuencia de todo ello, cumple a la perfección todos los requisitos de la Convocatoria de Ayudas.

⁴⁸ Toda la información aquí reflejada fue obtenida del portal web oficial del Proyecto, [Consultado 3 de septiembre de 2015], Disponible en: <http://www.uv.es/arsmaya/>.

⁴⁹ Arqueólogos, arquitectos, historiadores del arte, restauradores, topógrafos, químicos, físicos y expertos en cooperación para el desarrollo.

⁵⁰ Apoyan el desarrollo cultural, y como consecuencia de ello el número de publicaciones monográficas sobre el asentamiento y las distintas investigaciones realizadas allí es considerable: *La Blanca. Arqueología y desarrollo*, *La Blanca. Arquitectura y clasicismo*, *La Blanca y su entorno. Cuadernos de arquitectura y arqueología maya*, o *Los Grafitos Mayas. Cuadernos de arquitectura y arqueología maya 2*.

Los informes que debe recibir el IPCE tienen que ser precisos y contener elementos que posteriormente puedan facilitar la labor difusora. Debido a esto, he resaltado este proyecto y al ojear sus páginas cualquiera puede ser consciente de la entrega de los miembros del equipo y su esfuerzo por acercar a todos los públicos las labores que realizan (este esfuerzo también está presente si visitamos su página web). Además, el proyecto ha sido premiado en el 2013 por el *Archaeological Institute of America* por tener las mejores prácticas para la conservación del asentamiento.

3.1.8. Tarea VIII. Sensibilización sobre la importancia de la difusión en el IPCE.



Figura 10. Portada de un ejemplar de la Revista Bienes Culturales. [Consultado el 10 de septiembre de 2015], Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=6506>.

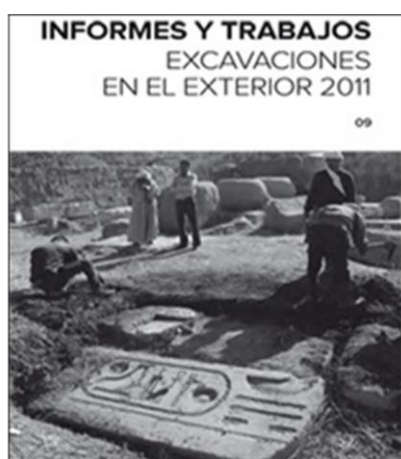


Figura 11. Ejemplar de la Revista Informes y Trabajos , Excavaciones en el Exterior 2011. [Consultado el 10 de septiembre de 2015], Disponible en: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/detalle.action?cod=14304C>.

La Tarea VIII se trata de una tarea inspirada por el período de prácticas. De nuevo se acusa la brevedad del mismo, y de nuevo desde un enfoque más que positivo, pues que el lapso temporal resulte escaso para el alumno implica las potencialidades de aprendizaje y desarrollo que éste tiene de las labores desempeñadas dentro del IPCE.

No se puede escapar de la formación académica personal, la disciplina histórica construye en muchos de nosotros afanes inabarcables para circunstancias concretas. Desde el primer día de estancia inicias un camino paralelo al de las Tareas ya expuestas. Es imposible limitarse al tratamiento de los datos, pero también es imposible detenerse en cada proyecto para una documentación exhaustiva del mismo.

Hay una variedad muy amplia de aspectos de la difusión del conocimiento científico que el Servicio de Difusión del IPCE lleva a cabo, podemos destacar las publicaciones más actuales como la revista *Bienes Culturales* (Figura 10) o la

específica *Informes y Trabajos, Excavaciones en el Exterior* (Figura 11).

Queda así en el tintero: el estudio de la documentación a nuestro alcance, la construcción propia de un discurso sobre el circuito de la difusión científica actual en España (puntos fuertes y debilidades) o estudios estadísticos sobre la cantidad e influencia de las publicaciones paralelas por parte de los equipos investigadores que reciben este tipo de ayudas estatales.

3.2. ACTIVIDADES

A diferencia del apartado de Tareas el orden cronológico de las Actividades está alterado. En un primer subapartado, se hace referencia a las actuaciones dentro del espacio físico del IPCE, de realización posterior al segundo subapartado. Esta decisión es natural pues el centro receptor de la estancia en prácticas tiene preponderancia sobre el resto de instituciones.

3.2.1. Talleres y charlas en el IPCE.

El IPCE recibe cada año un gran número de alumnos en prácticas, tanto estudiantes de Grado como de Máster; al mismo tiempo, también realizan una estancia de ocho meses los becarios FormARTE (restauradores, arqueólogos y arquitectos principalmente). Como consecuencia directa de la incorporación de apoyo de este personal, desde el Área de Formación se organizó una visita a todas las instalaciones del IPCE, acompañada de charlas explicativas por parte de los miembros de las distintas áreas y laboratorios. La función principal de la visita era mostrar las conexiones interdisciplinarias entre las distintas áreas, cada profesional desde su ámbito aporta al resto su parte para obtener un todo armonioso que cumpla con los preceptos de la institución.

Pudimos ver de cerca los talleres de restauración en Pintura, Escultura, Papel, Piedra, Textiles y Arqueología, la amplia gama de técnicas y las infraestructuras con las que cuentan los profesionales para desempeñar su labor. Asimismo, visitamos los laboratorios químicos, en los que su equipo al completo, se volcó en la transmisión de la

importancia de la investigación de los materiales; pues sin ésta, es imposible la adecuada conservación y restauración de los bienes.

En otra ocasión, pudimos ser partícipes de las labores de Fotogrametría dentro del Área de Intervenciones en Bienes Inmuebles y del Servicio de Arquitectura. Este es un departamento que en muchas ocasiones se dedica tanto al registro de los bienes como a facilitar la labor de restauración de sus colegas de escultura y piedra. Fue una charla intensa y productiva que repercutió profundamente en los presentes, los profesionales que se encargan de las labores fotogramétricas nos sorprendieron con sus pericias técnicas. Además, el encargado principal del Área organizó, una charla general para que la Empresa *Dogram* comentase el desempeño de sus funciones en relación con técnicas que aún se están implantando en el IPCE sobre Ingeniería de Documentación tridimensional⁵¹.

No podemos pasar por alto la Fototeca, especialmente sorprendente fue la visualización en directo de fotografías del siglo XIX en perfecto estado de conservación, y lo solícito del encargado que dejó abiertas sus puertas para cualquier tipo de consulta posterior que pudiese surgirnos.

En cuanto a las instalaciones de la biblioteca, qué se puede decir aparte de que tiene una arquitectura espectacular, unos fondos muy completos y un personal atento y considerado, siempre dispuesto a ayudar en las búsquedas que realizamos a lo largo de toda nuestra estancia.

3.2.2. De formación complementaria.

3.2.2.1. Simposio “Medio ambiente en museos. Tecnologías sostenibles para la prevención de colecciones de arte contemporáneo” en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Este Simposio tuvo lugar entre el 15 y el 17 de junio del 2015 en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. A través de un conjunto de seminarios y conferencias se pretendía poner al tanto a los profesionales del patrimonio en las investigaciones sobre nuevas técnicas de conservación y restauración nacidas del

⁵¹ En la web de la empresa se pueden consultar sus principales trabajos: <http://es.dogram.es/>.

desenlace de múltiples análisis físico-químicos⁵², concienciar de la importancia del seguimiento y control de las condiciones medioambientales para la óptima conservación de los bienes culturales durante su exposición en los museos y hacer comprender que las arquitecturas de los mismos tienen que estar en favor de los bienes sobre el confort de las personas.

Si tenemos en consideración que otra motivación esencial del simposio era establecer protocolos específicos de actuación y unificar criterios entre profesionales, captaremos la relevancia de esta actividad para con los estudiantes, dado que los introduce en las dinámicas de transmisión del conocimiento científico.

Las personalidades que impartieron las charlas forman parte o son directivos de instituciones o museos de carácter nacional e internacional, como una de las conservadoras del Museo Arqueológico Nacional (MAN), Teresa Gómez Espinosa; así es como muchos profesionales de museos provinciales o de ámbito menor, pueden empaparse de las técnicas de conservación y restauración que se propone desde estos centros. Si bien es cierto que no podemos comparar los presupuestos dedicados a tecnología de unos y otros, la formación constante a lo largo de la vida laboral, repercutirá en las condiciones en las que se disfruten en el futuro muchos de los bienes de las entidades más periféricas, pero cuyo valor para la comunidad a la que pertenecen seguirá en plena vigencia.

3.2.2.2. Jornadas internacionales “cien años de administración de las bellas artes”⁵³

La asistencia a estas Jornadas Internacionales tuvo lugar los días 18 y 19 de junio del 2015 en el Museo Arqueológico Nacional. Conmemoraban la génesis de la Dirección General de Bellas Artes el 26 de Enero de 1915⁵⁴, junto con la reflexión sobre los retos actuales y futuros de este organismo de la Administración Pública creadora de directrices para la gestión de la cultura en todo el territorio nacional. José María Lassalle, Secretario

⁵² El uso de la planta de la Absenta y sus propiedades ocupó el grueso de las Conferencias. Los estudios han creado compuestos estables de sus extractos naturales que encapsulados y aplicados en bienes inorgánicos, iniciarán su protección microbiciada e insecticida si fuera necesario.

⁵³ El grueso de la información contenida en este epígrafe fue obtenido de las dos páginas web incluidas y consultadas el 24 de junio de 2015: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/mc/centenario-dg-bellas-artes/jornadas.html> y <http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2015/06/20150618-cien.html>.

⁵⁴ También coincidían con la conmemoración de la Ley de Conservación de Monumentos Histórico-Artísticos de marzo de 1915 y el 30º aniversario de La Ley de Patrimonio Histórico Español de junio de 1985.

de Estado de Cultura y Miguel Ángel Recio Crespo, Director de la actual Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, fueron los encargados de inaugurarlas (Figura 12).



Figura 12. Fotografía de la nota de prensa sobre las Jornadas Internacionales, [Consultado el 22 de junio de 2015], Disponible en <http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2015/06/20150618-cien.html>.

La nota de prensa que se publicó en la web del Ministerio describe a la perfección y de un modo concentrado los rasgos fundamentales que marcaron estas jornadas: “A lo largo de dos días y en torno a Mesas Redondas [y conferencias individuales] se plantearán diferentes enfoques sobre las Bellas Artes y el Patrimonio, sus retos y análisis de los diversos estados de situación, desde la perspectiva de destacados representantes del ámbito de la docencia universitaria [como el profesor, Juan Manuel Alegre Ávila, que se encarga de la asignatura de “Legislación y gestión administrativa del Patrimonio Histórico y

Territorial”, en el Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial de la Universidad de Cantabria, quién impartió una conferencia titulada “Los grandes hitos legislativos de las Bellas Artes y del Patrimonio Cultural”], la investigación, los cuerpos especiales de gestión del patrimonio cultural y del mundo académico.”.

Sobre tres temáticas generales se articularon las conferencias: Cien años de Historia de la Dirección General de Bellas Artes, Los profesionales del Patrimonio de la Dirección General y Los Modelos comparados de la Administración Cultural.

No estimo procedente desarrollar con amplitud todas las conferencias que fueron verbalizadas, puesto que no es la función principal de una memoria de prácticas, mas no se puede pasar por alto la Mesa Redonda de los profesionales del patrimonio⁵⁵ sucedida en la sesión de tarde del jueves 18 de junio. En ella participaron todos los Subdirectores Generales: de Archivos, Bibliotecas, Museos, Promoción de las Bellas Artes, Protección del Patrimonio Histórico y por supuesto, del IPCE. Fueron charlas someras, pero llenas de información sobre las rutinas laborales de los funcionarios que componen las Subdirecciones. Se expusieron estados de la cuestión, problemáticas (pero también

⁵⁵ Llevó como título: “Una visión desde las unidades especializadas”.

soluciones), y se alentó a todos los presentes interesados en la gestión del patrimonio a *no tirar la toalla* en el camino de la concienciación de la sociedad, a través de la apuesta por la difusión y divulgación de la cultura.

3.2.2.3. Visita al Museo de las Colecciones Reales⁵⁶

La visita al que será el Museo de las CCRR fue una sorpresa inesperada y ampliamente provechosa, se ubicará en el Campo del Moro, en el mismo complejo estructural de la Catedral de la Almudena y el Palacio Real de Madrid. Se trata de un museo dependiente de Patrimonio Nacional, *“un organismo público responsable de los bienes de titularidad del Estado que proceden de la Corona española”*⁵⁷. Ciertos miembros del IPCE colaboran con Patrimonio Nacional para que las obras del nuevo emplazamiento nunca perjudiquen el patrimonio arqueológico existente y descubierto en el subsuelo. A día de hoy, la fase constructiva de equipamientos e instalaciones del edificio está finalizándose, con posterioridad se completará con la labor museográfica. Se trasladará gran parte de las más de 154.000 piezas histórico-artísticas coleccionadas por los monarcas españoles desde la Edad Media, las cuales se expondrán en los 5000 metros cuadrados de salas con que cuenta para la visita pública.

Fue una visita pormenorizada por todas y cada una de las estancias con su respectiva explicación del tipo de equipamientos y el porqué de su elección⁵⁸. El principal motivo de la asistencia del IPCE era la zona con restos arqueológicos que aún se está acondicionando para que pueda ser visitada también. Se han realizado varias excavaciones en la zona dirigidas por un equipo dependiente de Patrimonio Nacional, la estratigrafía contiene restos medievales pero también estructuras del siglo XIX de gran valor para la investigación histórica. El IPCE realiza así una de sus funciones primordiales la labor de asesoramiento sobre la protección y salvaguardia del patrimonio estatal y comprobarlo de primera mano fue un complemento formativo excepcional.

⁵⁶ A partir de ahora se abreviará Colecciones Reales en CCRR.

⁵⁷ Patrimonio Nacional se configura como una entidad de derecho público orgánicamente dependiente de la Presidencia del Gobierno. Toda la documentación sobre este ha sido obtenida a través de su web oficial [Consultada 25 de Julio de 2015], Disponible en: <http://www.patrimoniomnacional.es/la-institucion/presentacion>.

⁵⁸ Hay que reconocer que esta salida fue programada junto con otros dos estudiantes en prácticas cuya base formativa era la arquitectura y que ese detenimiento explicativo redundó en una experiencia aún más enriquecedora, puesto que ellos comprendían razonamientos empleados por el jefe de obra que me eran desconocidos por completo e intentaron contestar todas las dudas que me surgieron al respecto.



3.2.2.4. Patrimonio inmaterial

Me he permitido el desliz de incluir una foto personal (Figura) en este último subapartado de la Memoria de Prácticas porque fue una de las actividades que motivaron aún más mi interés en el amplio abanico de posibilidades de ocio y cultura que ofrecen los museos a los ciudadanos.

No fui la única alumna en prácticas en el IPCE procedente de la Universidad de Cantabria, acudía con una compañera que participó activamente en los preparativos y ejecución de una actividad relacionada con su área de desarrollo, el Patrimonio Inmaterial. La actividad se dio en el Museo Antropológico Nacional y consistió en varios talleres simultáneos que querían acercar a adultos y niños al mundo de las creencias y costumbres, en el Día de los Muertos celebrado en México.

El programa consistía en la explicación dinámica y didáctica de la festividad, se incluyó: la interactividad del experto con los participantes, el visionado de cortos representativos, la visita guiada a la zona en el museo que contenía los elementos principales previamente comentados, y un conjunto de talleres intergeneracionales para el fomento del interés a través del juego. Todos los participantes aprendimos y disfrutamos, lo que corresponde con una experiencia completa y motivadora.

Figura 13. Fotografía propia del maquillaje característico de la “Muerte mexicana” realizado en uno de los talleres planteados.

4. CONCLUSIONES

Al inicio de esta Memoria de Prácticas he querido expresar que la realidad laboral del IPCE fue bastante distinta a las reflexiones previas a mi estancia en este organismo.

Casi siempre he utilizado el verbo *aprehender* con un matiz añadido al *aprender* más cotidiano, incluyendo en el primero la concepción de la interiorización a un nivel más profundo de las experiencias, para conceptualizar mi estancia en el IPCE y sobre este texto conclusivo se debe sobreentender para todas sus partes. A su vez, es cierto que sin la formación académica proporcionada en el Máster en Patrimonio Histórico y Territorial cursado puede que se me hubiesen pasado por alto varios aspectos que ahora me parecen destacables.

He realizado Tareas que consideraba lógicas en el orden de las cosas, ya que dedicar una importante parte de tiempo a la documentación sobre lo que se está trabajando es básico para poder manejarla. En mi caso mucha de esta documentación era de naturaleza legislativa, a pesar de la insistencia con la que muchos docentes nos habían advertido sobre la trascendencia en el ámbito del Patrimonio de saber cómo acercarse y obtener marcos de referencia a través de la legislación, hasta que no se contrasta fuera del círculo académico no se puede ser consciente plenamente. Además, es interesante cómo acrecentar una capacidad con la que no se contaba, dado que los razonamientos legislativos distan bastante de los razonamientos seguidos en la disciplina histórica, hace que se vuelvan atractivos; incluso los que para muchos juristas pueden resultar monótonos como todo lo relativo a los procesos de derecho administrativo común.

Cuando uno se introduce en este mundo, también se aproxima al de los funcionarios y sus responsabilidades, las cuales son iguales o mayores que sus derechos. La familiaridad con el funcionamiento de la Administración General del Estado enseña muchos pasos de obligado cumplimiento, como el registro tanto del contenido de los Proyectos que solicitaron la Ayuda como el de todos los trámites entre Administración y ciudadano, sean estos de vital importancia, como el derecho de subsanación de errores o

no, como una simple notificación vía *e-mail*⁵⁹. En mi caso, he comprobado la minuciosidad en la transparencia de cada acción realizada y revalorizado su importancia.

Por otro lado, no podría pasar por alto la oportunidad concedida por parte del tutor del centro de facilitarme Tareas que fomenten la capacidad de toma de decisiones, siempre desde la autoconciencia comentada en el párrafo anterior. Llevar a cabo acciones de registro como las Fichas-resumen son ejemplo de ello. Si bien es cierto que a lo largo del curso lectivo en la Universidad de Cantabria hemos realizado bastantes ejercicios de inventariado y catalogación de bienes por lo que no era la primera vez que me enfrentaba a ejercicios con estas características.

En cuanto a todas las actividades complementarias, entiéndanse tanto las desarrolladas en el centro como las efectuadas fuera de él, cumplieron también el objetivo de ahondar sobre los medios de comunicación y transmisión de la actividad de los gestores culturales. El simposio sobre la sostenibilidad en los museos o las Jornadas Internacionales impartidas en el MAN, muestran como los circuitos de conocimiento están vivos y presentan retos de futuro para los jóvenes que se están formando y retos de renovación para los profesionales.

Como ya se afirma en los apartados finales, el tiempo es un factor que limita la cantidad de actuaciones por parte del alumno, pero eso no evita que hayan servido para despertar interés sobre el estudio de la génesis de la gestión patrimonial por parte del Estado y la historia del IPCE y sus devenires, junto con lo definido en la Tarea VIII sobre la difusión del conocimiento. Estas temáticas podrían tratarse en un futuro, lo que implica que la experiencia en su globalidad no será simplemente pasada sino que influirá a largo plazo.

Y siendo una razón primordial de la elección de un Máster en Patrimonio Histórico y Territorial el acceso en la práctica a su gestión, el ambiente en el trabajo me parece un tema a tener muy en cuenta. Considero que mi estancia fue más completa al estar presentes un grupo grande de personas en prácticas o receptoras de becas formativas, de campos de la Ciencia muy distintos, lo que hizo efectiva una interdisciplinariedad *inter pares* muy productiva. Aunque no fuese mi caso exactamente, muchos de ellos trabajaban en grupo y comprobar como las distintas aportaciones de unos

⁵⁹ La Tarea IV, relacionada con el Servicio económico del IPCE, fue esencial en esta toma de conciencia.

y otros se hacían efectivas en informes conjuntos, me hace pensar que han conseguido ir más allá de las palabras, y también a considerar un futuro en el que la construcción de instrumentos y técnicas de protección, conservación y restauración del Patrimonio Cultural está verdaderamente al alcance de profesionales que colaboren abriendo sus líneas de acción primigenias a las de la alteridad, y viceversa⁶⁰.

Gracias a todos los puntos destacados en estas conclusiones se pueden dar por cumplidos los principales objetivos esbozados al inicio de esta Memoria, incluso se ha demostrado que han sido ampliados en ciertos aspectos.

Finalmente he de realizar una serie de agradecimientos: a la Universidad de Cantabria, por procurar el Convenio con el IPCE y proporcionarnos la ocasión de acudir a un organismo estatal dedicado en todas sus funciones a la protección y promoción del Patrimonio Cultural; a mi tutor en la Universidad de Cantabria, por escucharme, aconsejarme y ser paciente en todos los momentos; a mi tutora en el IPCE, por enseñarme el significado de funcionariado eficaz y entregado a su labor; a Clara, mi compañera de aventura; a las becarias de FormARTE, por saber transmitir su pasión por lo que hacen y por supuesto, a mi madre.

⁶⁰ Hago referencia a los jóvenes becarios y en prácticas por empatía, dando por descontado que esta forma de trabajo ha sido mostrada y articulada por los distintos tutores que les han monitorizado en el desempeño de sus labores.

5. BIBLIOGRAFÍA

DOMINGO FOMINAYA, M. y SÁNCHEZ LUENGO, A.J., *Instituto del Patrimonio Cultural de España*, Secretaría General Técnica, Ministerio de Cultura, 2002, Madrid.

HERNÁNDEZ GIL, D., “Instituto del Patrimonio Cultural de España”, en HUMANES BUSTAMANTE, A., *La corona de espinas. Instituto del Patrimonio Cultural de España. 1961-1990. Fernando Higuera-Antonio Miró*, Colegio de Arquitectos de Almería, Almería, 2012, pp. 98-102.

HIGUERAS, F., *Fernando Higuera*, Fernando Higuera y Xarait Ediciones, Madrid, 1987.

HUMANES BUSTAMANTE, A., *La corona de espinas. Instituto del Patrimonio Cultural de España. 1961-1990. Fernando Higuera-Antonio Miró*, Colegio de Arquitectos de Almería, Almería, Ignacio López-Gay Belda, 2012.

MARÍN HERNÁNDEZ, C., “Las Comisiones de Monumentos en la Institucionalización de la arqueología española contemporánea (siglos XIX-XX)”, en *Revista Arkeogazte*, nº3, pp. 323-339.

MARTÍN MORALES, C. Y PÉREZ LÁZARO, J., “La actividad arqueológica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior. La financiación pública de las excavaciones arqueológicas”, *Bienes Culturales*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2004, nº3, pp.7-9.

MUÑOZ COSME, A., “La dirección general de Bellas Artes y el patrimonio cultural”, texto no publicado, consultado en el Servicio de Arqueología del IPCE, Junio 2015.

Web IPCE, <http://ipce.mcu.es>.

6. ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tras el RD 87/2013	3
Figura 2. Alzados y secciones del edificio que alberga el IPCE	6
Figura 3. Esquema que representa el conjunto de instituciones previas a la Ley de 1985 y que dieron lugar al IPCE.....	7
Figura 4. Imagen de la partida de Ayuda en los Presupuestos Generales del Estado.....	13
Figura 5. Ficha-modelo en blanco	17
Figura 6. Tabla de observaciones para el Servicio Económico	20
Figura 7. Selección de apartados de la Tabla-resumen como muestra del código de colores	25
Figura 8. Citación de un mismo proyecto solicitado por dos entidades distintas	26
Figura 9. Planimetría de una de las estructuras estudiadas por el equipo de La Blanca...	27
Figura 10. Portada de un ejemplar de la Revista Bienes Culturales	28
Figura 11. Ejemplar de la Revista Informes y Trabajos, Excavaciones en el Exterior 2011	28
Figura 12. Fotografía de la nota de prensa sobre las Jornadas Internacionales	32
Figura 13. Fotografía propia del maquillaje característico de la “Muerte mexicana”	34